



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. General
6 de mayo de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

28ª reunión

Nairobi, 27 de julio a 1 de agosto de 2026

Tema 4 del programa provisional*

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la
Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. En su decisión [16/11](#) sobre cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica sugirió distintos temas a ser tenidos en consideración por la Plataforma como posibles evaluaciones adicionales en su programa de trabajo renovable. También pidió a la Secretaria Ejecutiva del Convenio que, entre otras cosas, actualizara un panorama general de los productos anteriores y futuros de la Plataforma y su pertinencia para la adopción de decisiones en el marco del Convenio, y que proveyera una actualización sobre las actividades conjuntas de la Secretaría y la Plataforma en una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en cada período entre reuniones.

2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que considerara los futuros productos de la Plataforma de acuerdo con el calendario incluido en el anexo de la decisión, lo cual, para la evaluación del nexo¹, la evaluación del cambio transformador² y la evaluación de las empresas y la diversidad biológica³, debían realizarse durante una reunión celebrada con anterioridad a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. Entonces, durante su 27ª reunión celebrada en octubre de 2025, el Órgano Subsidiario examinó las revisiones de las conclusiones de la evaluación del nexo y la evaluación del cambio transformador, así como sus

* [CBD/SBSTTA/28/1](#).

¹ El Informe de la Evaluación Temática de los Vínculos entre la Diversidad Biológica, el Agua, los Alimentos y la Salud.

² El Informe de la Evaluación Temática de las Causas Subyacentes de la Pérdida de Diversidad Biológica y los Factores Determinantes de las Opciones para lograr un Cambio Transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica.

³ El Informe de Evaluación Metodológica de los Efectos y la Dependencia de las Empresas en relación con la Diversidad Biológica y las Contribuciones de la Naturaleza para las Personas.

respectivas consecuencias para la labor realizada en el marco del Convenio, y adoptó la recomendación [27/2](#).

3. La presente nota incluye un panorama general de productos de la Plataforma recientemente adoptados (sección II), revisiones de las conclusiones de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (sección III) y sus consecuencias para la labor realizada en el marco del Convenio (sección IV), un resumen de la colaboración entre la Plataforma y la Secretaría del Convenio (sección V y calendario actualizado en el anexo del proyecto de decisión en la sección VI) y recomendaciones para ser consideradas por el Órgano Subsidiario (sección VI).

II. Panorama general de los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas recientemente adoptados

4. En su decisión IPBES-12/1, adoptada en febrero de 2026, el Plenario de la Plataforma aprobó el resumen para encargados de formular políticas de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica y aceptó los capítulos individuales de la evaluación, incluidos sus resúmenes ejecutivos. En el resumen para encargados de formular políticas, los autores exploraron métodos y acciones para las empresas, los actores financieros y la sociedad civil para medir y responder a los efectos y dependencia de las empresas en la diversidad biológica.

5. En la misma decisión, el Plenario de la Plataforma decidió no agregar una nueva evaluación al programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030. También pidió a la Mesa y al Grupo Multidisciplinario de Expertos de la Plataforma que elaboraran una propuesta sobre la naturaleza, los temas y el calendario de los productos previstos de la Plataforma relativos a la evaluación del conocimiento, la creación de capacidad, el fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y el apoyo a las políticas, para su examen por el Plenario durante su 13º período de sesiones.

6. También en la misma decisión, el Plenario de la Plataforma acogió con aprecio el informe sobre el examen de mitad de período en el marco del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030. Solicitó a la Mesa y al Grupo Multidisciplinario de Expertos de la Plataforma, con el apoyo técnico de la Secretaría de la Plataforma, que siguieran examinando las recomendaciones formuladas en ese informe y que tuvieran en cuenta las recomendaciones pertinentes. Varias recomendaciones están directamente relacionadas con la labor realizada en el marco del Convenio y con la colaboración entre la Plataforma y la Secretaría del Convenio, como por ejemplo aumentar las oportunidades de colaboración mediante acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, entre otros, con miras a programas alineados y el intercambio de información y herramientas⁴; abordar los temas de la pertinencia de las políticas y la efectiva colaboración con consumidores de políticas en todas las etapas⁵; y fortalecer la función de apoyo a la formulación de políticas mediante un aumento de la participación con los principales usuarios de políticas a nivel global, como por ejemplo el Convenio⁶.

7. En su decisión IPBES-12/1, el Plenario de la Plataforma aprobó los planes de trabajo para la aplicación del programa de trabajo renovable hasta 2030 para el intervalo entre su 12º y 13º períodos de sesiones (es decir, entre 2026 y 2027). Los planes de trabajo figuran en la decisión IPBES-12/1 e incluyen, específicamente, la organización de diálogos en línea en apoyo de: (a) los exámenes externos de la evaluación de la planificación espacial y la conectividad⁷ y la segunda evaluación mundial de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas por los Gobiernos y los interesados; y (b) los exámenes gubernamentales adicionales de la evaluación de la vigilancia⁸ y la evaluación de la planificación espacial y la conectividad. Tomando en consideración la pertinencia de esas evaluaciones para la labor realizada en el marco del Convenio y para la implementación y marco de

⁴ IPBES/12/8, recomendación 12.

⁵ Ibid., recomendación 17.

⁶ Ibid., recomendación 24.

⁷ Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas.

⁸ Evaluación metodológica de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas.

seguimiento del Marco de Biodiversidad de Kunming Montreal, se alienta a las Partes a participar en los diálogos y los exámenes en línea.

8. Para su 13º período de sesiones, programado para el cuarto trimestre de 2027, se espera que el Plenario de la Plataforma considere tanto la evaluación de la vigilancia como la evaluación de la planificación espacial y la conectividad.

9. El informe del Plenario de la Plataforma sobre los trabajos de su 12º período de sesiones está disponible en línea⁹.

III. Revisión de las conclusiones del resumen para encargados de formular políticas de la evaluación metodológica de los efectos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas

10. En su decisión [14/36](#), la Conferencia de las Partes invitó a la Plataforma a tener en cuenta un pedido de evaluación de los posibles efectos positivos y negativos de los sectores productivos e iniciar una evaluación metodológica de los criterios, las métricas y los indicadores de los efectos de esos sectores sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como los beneficios derivados de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, con miras a permitir a las empresas reducir los efectos negativos y promover la coherencia de las evaluaciones y los informes, teniendo en cuenta las presiones directas e indirectas sobre la diversidad biológica, así como sus interconexiones.

11. Como se menciona anteriormente, el Plenario de la Plataforma aprobó el resumen para encargados de formular políticas de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica y aceptó los capítulos individuales del mismo mediante su decisión IPBES-12/1.

12. En consonancia con los procedimientos establecidos en la decisión [XII/25](#) de la Conferencia de las Partes, se invita al Órgano Subsidiario a que considere la evaluación de las empresas y la diversidad biológica en relación con la pertinencia de sus conclusiones para la labor realizada en el marco del Convenio y que prepare, según proceda, una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes.

13. Como se indica en el prefacio del resumen para encargados de formular políticas, los autores de la evaluación metodológica han revisado y evaluado de manera crítica los enfoques para medir los efectos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica. Han examinado la manera en que tal información puede brindar apoyo para una mejor toma de decisiones por parte de las empresas, las instituciones financieras y los encargados de formular políticas, y también contribuir a mejorar los resultados para la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas. También han considerado la función de los Gobiernos, las empresas y las instituciones financieras, así como la de otros actores, en la creación de un entorno propicio para dar apoyo a esa acción.

14. El resumen para encargados de formular políticas se ha puesto a disposición a modo de documento de referencia para la presente reunión. El informe de evaluación completo está disponible en el sitio web de la Plataforma¹⁰.

15. Los mensajes de mayor relevancia de la evaluación se transcriben a continuación tal como aparecen en el resumen para encargados de formular políticas:

(a) Todas las empresas dependen de la diversidad biológica y tienen efectos sobre la misma, y pueden ser catalizadores de cambios positivos;

⁹ IPBES/12/11, disponible en www.ipbes.net/events/ipbes-12-plenary.

¹⁰ En www.ipbes.net/business-impact.

(b) Las condiciones externas actuales en las que operan las empresas no son siempre compatibles con el logro de un futuro justo y sostenible y perpetúan riesgos sistémicos;

(c) La colaboración y las acciones colectivas e individuales son fundamentales para la creación de un entorno propicio en el que las empresas contribuyan con el logro de un futuro justo y sostenible;

(d) Todas las empresas tienen la responsabilidad de atender sus efectos y sus dependencias;

(e) Los métodos, los conocimientos y los datos existentes para la medición de efectos y dependencias ya informan, y pueden seguir informando, las decisiones y las acciones, de manera directa y dentro de la cadena de valor;

(f) Son necesarios distintos métodos para medir y gestionar los efectos y las dependencias para los diferentes sectores, niveles de toma de decisiones y fines empresariales;

(g) Se pueden seleccionar métodos adecuados para medir y gestionar los efectos y dependencias de las empresas sobre la base de cobertura, precisión y receptividad;

(h) Las empresas podrían medir y gestionar mejor sus efectos y dependencias mediante una participación adecuada con la ciencia y con los conocimientos, métodos y prácticas indígenas y locales;

(i) La base de conocimiento existente necesita ser fortalecida mediante el abordaje de carencias de conocimiento y su aplicación;

(j) La creación de un entorno propicio podría incentivar acciones beneficiosas para las empresas, la diversidad biológica y la sociedad para el logro de un futuro justo y sostenible.

16. Además de los mensajes de mayor relevancia, el resumen para encargados de formular políticas contiene un conjunto de mensajes antecedentes que establecen la base probatoria, el marco analítico y la información de contexto que respaldan las conclusiones, incluidos los motores y las vías de los efectos y dependencia de las empresas en la diversidad biológica, así como los supuestos, las limitaciones y las fuentes de conocimiento que se consideran en la evaluación. Las recomendaciones del final del presente documento han sido elaboradas sobre la base del texto contenido en el resumen para encargados de formular políticas, e incluyen los mensajes de mayor relevancia y los mensajes antecedentes que fueron subrayados en el informe.

IV. Consecuencias de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica para la labor realizada en el marco del Convenio

17. La evaluación brinda información concreta sobre la manera en que las empresas pueden tener efectos tanto negativos como positivos sobre la implementación del Marco de Biodiversidad de Kunming Montreal, y sobre lo que pueden hacer los Gobiernos, y las empresas por igual, para mejorar un entorno propicio a fin de alentar a las empresas a participar en la conservación, la restauración o la utilización sostenible de la diversidad biológica, y a modo más general contribuir con el Marco a través de acciones beneficiosas para las empresas, la diversidad biológica y la sociedad.

18. En la evaluación se establece que la creación de un entorno propicio implica cambios de marcos normativos, legales y reguladores; sistemas económicos y financieros; valores sociales, normas y cultura; tecnología y datos; y capacidad y conocimientos.

19. La evaluación enumera más de 100 acciones posibles, divididas en esas cinco categorías, y destaca funciones para los Gobiernos, las empresas, las instituciones financieras y otros actores, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, los consumidores, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales y el ámbito académico. También se enumera un conjunto de acciones que pueden tomar las empresas para evaluar sus efectos y dependencia en la diversidad biológica utilizando métodos, conocimientos y datos existentes, y a la vez reconociendo las limitaciones para la identificación y utilización de los métodos adecuados. Se identifican

carencias clave de información y conocimientos, incluidos los datos, las métricas y la información geoespacial. No obstante, también se pone de relieve el hecho de que las empresas y otros actores ya pueden actuar sobre la base del conocimiento existente.

20. La evaluación contiene información científica y técnica importante que es de utilidad para la consecución de la Meta 15 del Marco; por ejemplo, aclara la manera en que las empresas y las instituciones financieras dependen de la diversidad biológica y generan efectos sobre la misma, e identifica enfoques para la evaluación, la gestión y la divulgación de tales efectos y dependencias a través de la operativa, las cadenas de valor y las carteras. Las conclusiones también dan apoyo a la consecución de la Meta 14 destacando la necesidad de integración de consideraciones de la diversidad biológica en todas las políticas públicas, los marcos reguladores y los incentivos económicos que configuran la conducta de las empresas, incluidas las políticas fiscales, comerciales, financieras e industriales.

21. La evaluación también puede brindar apoyo para la consecución de la Meta 16 del Marco subrayando por un lado la función de los sistemas de producción y de consumo y de las estrategias corporativas, las cadenas de suministro y los incentivos de mercado en el manejo de la pérdida de diversidad biológica, y por otro lado la importancia de alejarse de patrones de consumo no sostenibles e identificar oportunidades para los modelos de negocios sostenibles que reducen las presiones sobre la diversidad biológica. También brinda información de utilidad para la consecución de la Meta 18 mediante la documentación de la escala y los efectos de los incentivos dañinos para la diversidad biológica y de la necesidad de eliminar, retirar paulatinamente o reformar tales incentivos, y a la vez fortalecer los incentivos positivos y los instrumentos financieros que apoyan la conservación, la restauración y la utilización sostenible. La evaluación también resulta pertinente para la consecución de la Meta 19, en la medida que destaca la función del sector financiero y los inversores en la alineación de flujos financieros con los objetivos de la diversidad biológica y la movilización de las finanzas privadas para brindar apoyo a resultados positivos de la diversidad biológica.

22. Además, la evaluación da apoyo para la consecución de las Metas 1, 5, 7 y 8 del Marco, en tanto se destaca la función de las empresas en el manejo de la pérdida de la diversidad biológica, incluidos el cambio de uso de la tierra y el mar, la sobreexplotación, la contaminación y el cambio climático. De igual forma, la evaluación brinda apoyo para la consecución de las Metas 2, 4, 9, 10 y 11 mediante la identificación de oportunidades para que las empresas contribuyan progresivamente a la restauración, la gestión sostenible y la reducción de los efectos negativos sobre la diversidad biológica.

23. Las conclusiones subrayan la importancia del fortalecimiento de la coherencia de políticas nacionales y los arreglos sobre gobernanza, incluso a través de la integración de consideraciones sobre la diversidad biológica en las políticas fiscales, comerciales, financieras e industriales, así como en la planificación espacial y los marcos reguladores que afectan los sistemas de producción y de consumo.

24. En la evaluación se destaca la función de divulgación, transparencia y responsabilidad de las empresas en apoyo a la implementación del marco de seguimiento del Marco de Biodiversidad de Kunming Montreal. Las métricas estandarizadas y comparables, los marcos de presentación de informes y los mecanismos de intercambio de datos pueden dar apoyo a las evaluaciones de riesgo, el diseño de políticas y la toma de decisiones de las Partes y otros interesados.

25. Se indica en la evaluación que, en tanto un número creciente de empresas e instituciones financieras están tomando acciones para evaluar sus efectos y dependencia en la diversidad biológica, siguen siendo limitados los progresos en la comprensión y la evaluación de la dependencia en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas. Como resultado de ello, muchas empresas aún no tienen una comprensión integral de los riesgos y las oportunidades relacionados con la diversidad biológica que están vinculados con sus actividades. Por lo tanto, la escala general, el alcance y el ritmo de las acciones ya desarrolladas por las empresas y las instituciones financieras siguen siendo insuficientes para detener y revertir la pérdida de diversidad

biológica y lograr la consecución de objetivos y metas del Marco. Las conclusiones recalcan la necesidad de mejorar la evaluación y comprensión de los efectos y dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, con el apoyo de marcos normativos coherentes, incentivos económicos, datos y capacidad. Un mejor entendimiento de los efectos, la dependencia y los riesgos asociados puede ser de ayuda para informar a las empresas en su toma de decisiones y para crear incentivos para las empresas y las instituciones financieras a fin de reducir los efectos negativos y aumentar los resultados positivos para la diversidad biológica, contribuyendo así con un cambio transformador y con la aplicación del Convenio y la implementación del Marco.

26. En la evaluación se destaca la necesidad de fortalecimiento de la creación de capacidad, el acceso a datos, herramientas y metodologías, y la cooperación científica y técnica, incluido el apoyo a Partes que son países en desarrollo, pequeños y medianos emprendimientos y todos los actores de las cadenas de valor para la evaluación y gestión de los efectos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica. También se indica la importancia de fortalecer la capacidad y el conocimiento de todos los actores para apoyar la medición de los efectos de las empresas y la dependencia de la naturaleza y para guiar las acciones de las empresas.

27. Otros aspectos que fueron subrayados en la evaluación son la importancia de los pueblos indígenas y las comunidades locales y los mutuos beneficios que pueden surgir cuando las empresas reconocen y apoyan la función de los pueblos indígenas y las comunidades locales, lo cual incluye el respeto por sus sistemas de conocimiento y el apoyo a su participación en la toma de decisiones, así como la implementación de tales decisiones, en consonancia con las disposiciones del Convenio y sus Protocolos.

28. La evaluación en su conjunto brinda una fuerte base científica y técnica para reforzar la labor realizada en el marco del Convenio, orientada a permitirle a las empresas evaluar riesgos para ellas y su dependencia y efectos en relación con la diversidad biológica. De manera más general, se enumeran acciones que son necesarias en la creación de un entorno propicio para proveer incentivos para la conservación. Se podría fortalecer la aptitud de las Partes para participar con las empresas a fin de mejorar la manera en que los temas relativos a las empresas y la diversidad biológica son considerados en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, los sistemas de vigilancia nacionales, las estrategias para la movilización de recursos y los mecanismos de implementación del Marco.

V. Colaboración entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

29. La Secretaría del Convenio y la Plataforma han continuado con sus actividades conjuntas y su apoyo mutuo.

30. Un taller sobre las evaluaciones adoptadas por la Plataforma en 2024 y las evaluaciones venideras fue organizado conjuntamente el 18 de octubre de 2025, inmediatamente antes de la 27ª reunión del Órgano Subsidiario.

31. Además, la Secretaría del Convenio realizó presentaciones en (a) dos talleres de diálogo globales, organizados por la Plataforma para promover la utilización de sus productos para la formulación de políticas, sobre la pertinencia para el Convenio, respectivamente, de la evaluación del nexo y la evaluación del cambio transformador; y (b) varias reuniones de autores celebradas por la Plataforma para la evaluación de la vigilancia, la evaluación de la planificación espacial y la conectividad, la segunda evaluación de la planificación espacial y la conectividad, y la segunda evaluación mundial.

32. En consonancia con la decisión [16/32](#), en la que la Conferencia de las Partes invitó a la Plataforma a contribuir con la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del

Marco, se celebraron reuniones entre el Grupo Asesor Especial de Expertos Científicos y Técnicos para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la implementación del Marco de Biodiversidad de Kunming Montreal y los autores de la segunda evaluación mundial y los de la evaluación de la vigilancia, respectivamente, los días 2 y 29 de abril de 2026.

33. La Presidencia del Órgano Subsidiario y representantes de la Secretaría del Convenio participaron en el 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma y de la 25ª reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos, celebrados, respectivamente, del 3 al 8 de febrero y del 11 al 13 de mayo de 2026. Además, la Secretaría del Convenio brindó aportes para los documentos de las reuniones que fueron preparados para tales eventos, relativos a la participación de interesados.

34. Por último, la Secretaría del Convenio emitió una serie de notificaciones para promover la participación en procesos de revisión por pares y otras actividades de la Plataforma, y para intercambiar información relativa a la labor realizada en el marco de la Plataforma¹¹, y continuará aplicando esta práctica.

VI. Recomendaciones

35. El Órgano Subsidiario tal vez desee recomendar que, durante su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte elementos para una decisión del siguiente tenor, para su consolidación en el proyecto de decisión contenido en la recomendación [27/2](#):

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito El Informe de Evaluación Metodológica de los Efectos y la Dependencia de las Empresas en relación con la Diversidad Biológica y las Contribuciones de la Naturaleza para las Personas* (“las empresas y la diversidad biológica”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

2. *Alienta a las Partes a:*

(a) Utilizar las conclusiones de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica para apoyar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco de Biodiversidad de Kunming Montreal, y en particular para la consecución de la Meta 15, incluidos la implementación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los marcos normativos y reguladores pertinentes;

(b) Brindar o mejorar entornos propicios para prácticas empresariales sostenibles mediante la implementación de las acciones necesarias que se enumeran en la evaluación, entre las cuales están:

- (i) La plena consecución de la Meta 18 del Marco y la alineación de las políticas fiscales y los flujos financieros con los objetivos del Marco;
- (ii) La realización de actividades de creación de capacidad centradas en la medición de los efectos y dependencia de las empresas en la diversidad biológica;
- (iii) La incorporación de conocimientos tradicionales en los marcos de creación de capacidad;
- (iv) El incentivo a las empresas, el sector financiero y otros actores en la realización de las acciones necesarias para crear un entorno propicio, tal como se indica en la evaluación, con el apoyo que requieran en ese sentido;

(c) Identificar carencias de conocimientos y la aplicación de conocimiento para medir los efectos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica;

¹¹ Véanse notificaciones Nos. [2025-105](#) y [2025-027](#).

- (d) Atender tales carencias mediante:
 - (i) La facilitación de la adopción, por parte de empresas, de los métodos y los conocimientos existentes para la medición de los efectos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica;
 - (ii) La recopilación y el intercambio de información sobre las actividades y lugares de las empresas, su operativa y sus cadenas de valor que pueden ser comparadas entre empresas y el sector financiero, también a través de mecanismos de divulgación;
 - (iii) La prestación de orientaciones factibles para que las empresas seleccionen métodos adecuados a sus contextos y necesidades;
 - (iv) El apoyo a la investigación y la recopilación de datos;
 - (v) El fortalecimiento de la integración de la ciencia, los conocimientos tradicionales y los métodos y prácticas para medir los efectos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica;
 - (e) Fortalecer la participación y colaboración con las empresas y los sectores financieros, y con otros actores, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, los consumidores, las organizaciones no-gubernamentales, las organizaciones internacionales y el ámbito académico, para atender las carencias de conocimientos y la aplicación de conocimiento, tal como se describe en la evaluación, y para participar en la restauración de la conservación o la utilización sostenible de la diversidad biológica;
3. *Alienta* a los actores empresariales y financieros a identificar y utilizar los métodos adecuados existentes para medir y gestionar los efectos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica, y a usar esa información para guiar la adopción de decisiones y las acciones orientadas a mejorar los resultados relativos a la diversidad biológica, en consonancia con la Meta 15 del Marco;
4. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a implementar las recomendaciones del examen de mitad de período en el marco del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, y en particular las recomendaciones orientadas a aumentar la pertinencia de las evaluaciones para las políticas y a fortalecer la colaboración entre la Plataforma y la Secretaría del Convenio.
5. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que considere los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas de acuerdo con el calendario incluido en el anexo de la presente decisión;

Anexo*

Calendario de evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y de su consideración en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2024–2030), según la actualización posterior al 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma**

* El anexo será actualizado, según sea necesario, en la recopilación de proyectos de decisiones a ser considerados por la Conferencia de las Partes durante su 17ª reunión.

** El calendario original fue emitido como anexo de la decisión [16/11](#).

<i>Número de período de sesiones y fecha de consideración por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas^a</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Número de reunión y fecha de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica</i>
12º período de sesiones (2026)	Evaluación metodológica de los efectos y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (“evaluación de las empresas y la diversidad biológica”) ^b	28ª reunión del Órgano Subsidiario (2026)
13º período de sesiones (2027)	Evaluación metodológica de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (“evaluación de la vigilancia”) ^c	Reunión del Órgano Subsidiario a celebrarse con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028) 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028)
	Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas (“evaluación de la planificación espacial y la conectividad”) ^d	
14º período de sesiones (2028)	Segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas ^e	Reunión del Órgano Subsidiario a celebrarse con anterioridad a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030)
15º período de sesiones (2029)	Posible tema de evaluación a ser determinado durante el 13º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	Reunión del Órgano Subsidiario a celebrarse con anterioridad a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030)

^a Las fechas de los futuros períodos de sesiones son tentativas.

^b Véase www.ipbes.net/business-impact.

^c Véase www.ipbes.net/monitoring-assessment.

^d Véase www.ipbes.net/spatial-planning-assessment.

^e Véase www.ipbes.net/second-global-assessment.